Código: FR-GC-SG-02-01 No. Revisión: 0 Página 1 de 3



"2025. Bicentenario de la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas"

Número de Oficio: PL-02-03-1394/2025
Despacho del Auditor Superior del Estado

Auditoría Especial "B"

ASUNTO: Circular relativa a la información que deberán incluir los Órganos Internos de Control Municipales como parte de sus Informes

Trimestrales.

Guadalupe, Zacatecas, 14 de marzo de 2025

C.
TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL
MUNICIPALES
Presentes

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, 29 primer párrafo fracciones II, III, IV, VI, IX, X, XIII inciso b), XV, XIX, XXII XXIII y XXVIII y 101 primer párrafo fracciones I, VIII, X, XI, XII y XXVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 1, 4, 5, 7, 11 y 18 primer párrafo fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas en vigor; 80 primer párrafo, fracciones III y V, 95, 98 primer párrafo fracción III, 105, 194, 197, 211 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 1, 2 primer párrafo fracción XV, 3, 27, 28, 69, 72 y 73 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Zacatecas, por este medio se expide la presente Circular a efecto de precisar la información y documentación que los Órganos Internos de Control deberán integrar a su Informe Trimestral a presentarse a la Auditoría Superior del Estado; asimismo, se requiere información relativa a las actuaciones de los propios Órganos Internos de Control dentro del Proceso de Entrega-Recepción de las Administraciones Municipales 2021-2024 / 2024-2027 y demás información que con fundamento en las facultades concedidas por las disposiciones normativas le compete conocer a la Auditoría Superior del Estado.

En virtud de lo expuesto, se solicita a los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Municipios del Estado de Zacatecas, para que *a partir del Primer Informe Trimestral correspondiente al ejercicio fiscal 2025*, agreguen la siguiente información y documentación:

- a) Formato: Expedientes en Trámite y Concluidos derivados de las facultades de los O.I.C. Municipales, Anexos 1, 2 y 3 debidamente requisitados, mismos que se adjuntan al presente oficio. ¹, consistente en la relación pormenorizada de lo siguiente:
 - 1) Expedientes derivados de Acciones a Promover determinadas por la Auditoría Superior del Estado en el proceso de Fiscalización y Revisiones Especiales (denuncias) (Anexo 1 del Informe Trimestral del Órgano Interno de Control)
 - 2) Expedientes derivados de los informes recibidos de la Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de la Función Pública Federal, Secretaría de la Función Pública Estatal, etc. (Anexo 2 del Informe Trimestral del Órgano Interno de Control)

Fecha de Autorización: 25 / 05 / 2022

¹ Referencia: Artículos 1, 2, 3 primer párrafo fracción XXI, 9 primer párrafo fracción II, 10, 15, 75, 77 y 99 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



Código: FR-GC-SG-02-01 No. Revisión: 0 Página 2 de 3

"2025, Bicentenario de la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas"

Número de Oficio: PL-02-03-1394/2025

3) Expedientes derivados del ejercicio de las facultades del Órgano Interno de Control (Anexo 3 del Informe Trimestral del Órgano Interno de Control)

La información contenida en los formatos deberá contar con el respaldo documental que la confirme, mismo que esta autoridad en el ámbito de sus atribuciones podrá requerir a los Órganos Internos de Control de considerarlo pertinente.

Esta medida tiene el propósito de que esta autoridad, conozca el seguimiento que los Órganos Internos de Control han dado a los asuntos derivados de los procedimientos de fiscalización e investigaciones; entre otros, como medida preventiva para evitar la actualización de la figura de prescripción para sancionar las irregularidades determinadas a los servidores públicos omisos.

2. Proceso de Entrega-Recepción 2021-2024/2024-2027

En segundo término, con fundamento en lo establecido por el artículo 73 segundo párrafo de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Zacatecas, se solicita al Órgano Interno de Control, respecto del Proceso de Entrega Recepción, informe por escrito lo siguiente:

- Copia del Acta Administrativa de Verificación y Validación Física del Expediente de Entrega-Recepción levantada en el pasado proceso de las Administraciones Municipales 2021-2024/2024-2027.
- II. Resumen de las observaciones, hechos u omisiones no aclaradas por la administración saliente.
- III. Resumen de las actuaciones realizadas por el Órgano Interno de Control, en términos del artículo 72 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Zacatecas.
- IV. Resumen del estado que guardan las actuaciones realizadas por el Órgano Interno de Control derivadas del punto anterior.
- V. Para el caso de no existir observaciones, igualmente manifestar este hecho por escrito.

3. Otra Información y documentación

Se solicita al Órgano Interno de Control, informe por escrito adjunto al *Primer Informe Trimestral* correspondiente al ejercicio fiscal 2025 lo siguiente:

- I. Copia del Código de Ética emitido en términos del artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como evidencia de su divulgación a los servidores Públicos de su Municipio.
- II. Copia del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2025, elaborado por el Órgano Interno de Control en términos del artículo 105 primer párrafo fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.







"2025, Bicentenario de la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas"

Número de Oficio: PL-02-03-1394/2025

- III. Copia de las Resoluciones de los asuntos concluidos durante la gestión del Órgano Interno de Control en la presente administración Municipal. En caso de no haberlas, manifestarlo igualmente por escrito.
- IV. Resumen del estado que guardan los créditos fiscales emitidos por la Auditoría Superior del Estado, notificados a los municipios para su cobro.

Para efectos de presentar su información, anexo al presente se remite el formato de informe trimestral, para facilitarle la entrega de la información y documentación requerida y se informa que en caso de dudas o comentarios podrá comunicarse a la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, a la Unidad de Asuntos Jurídicos, con el L.D. Alejandro Iván Hernández Castañeda, Jefe del Departamento de Normatividad, teléfono 492 922 85 84 Ext. 1125, en horario: 9:00 a 14:30 horas.

Queda apercibido de que, de no proporcionar en forma completa y correcta la información y documentación requerida, dentro del plazo citado, esta Entidad de Fiscalización promoverá las multas establecidas en el artículo 11 fracciones V, VI y VIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, las cuales se impondrán de conformidad con los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la misma Ley, con cargo al patrimonio del (de los) funcionario(s) que incumplan el requerimiento, lo que no le libera de la obligación de proporcionar la información y documentación solicitada.

Lo anterior sin perjuicio de que la Auditoría Superior del Estado promueva la aplicación de las sanciones que procedan en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, conforme a lo previsto en el artículo 12 de la referida Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Sin otro particular por el momento, me despido de ustedes enviándoles un cordial saludo.

Atentamente

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO LEGISLATURA ZACATECAS

C.c.p.

- ✓ Presidente Municipal. .- Para su conocimiento y atención.- Presente.
- ✓ Síndico Municipal.- Misma finalidad. Presente.
- √ Ing. y D.A.P. Javier Alberto Diaz Martinez, Auditor Especial "A" de la ASE Para su conocimiento y efectos. Presente
- L.D. Ana María Mata López, Auditora Especial "B" de la ASE Para su conocimiento y efectos.Presente
- ✓ Lic. Hilda Lorena Anaya Álvarez.- Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ÁSE.- Para su conocimiento y atención.
 Presente.

LC'ANML/negf.-